El Tribunal Supremo admite el recurso d contra un trasvase al Segura

El envío en cuestión se autorizó en noviembre de 2009 e incluía un desembalse de 69,4 he aprobados para salvar los cultivos leñosos de la cuenca del Segura 16.04.10 - 12:04 - EFE | MURCIA



La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (TS) ha admitido a trámite el recurso presentado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2009 que autorizó un trasvase de agua a la Cuenca del Segura.

La resolución del TS, que ha sido publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado, acepta tramitar el recur contra la decisión del Gobierno de España, que autorizó un desembalse de 69,4 hectómetros cúbicos netos.

El recurso de la Junta afecta a los 25 hectómetros cúbicos aprobados para salvar los cultivos leñosos de la cuenca del Segura.

Además, Gobierno autorizó desembalsar 24,4 hectómetros cúbicos de agua para abastecimiento de la población atendida por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y a los municipios almerienses.

El resto, otros 20 hectómetros, iban a ser enviados a Las Tablas de Daimiel, aunque finalmente apenas hizo falta desembalsar agua por las abundantes lluvias caídas en el mes de diciembre.

El acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo abre un plazo para presentar alegaciones al recurso.